

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>. En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

Las obras se presentarán on-line (en todas las modalidades excepto obra plástica) enviando, vía Wetransfer o google drive, a la dirección de correo certamenjovenescreadoresmadrid@gmail.com con una copia de la solicitud de inscripción presentada en el registro y demás documentación requerida en las condiciones reguladoras de cada modalidad en el formato que se indica para cada una de ellas. En el asunto deberá constar: nombre del solicitante y modalidad a la que se presenta. En el caso de obra plástica las obras se presentarán en el Centro juvenil "El sitio de mi recreo", sito en la calle Real de Arganda con vuelta Sierra de Torcal, en el horario que se determina en las bases, y se deberá enviar una copia de la inscripción presentada en el registro y demás documentación requerida para esta modalidad al correo certamenjovenescreadoresmadrid@gmail.com

El/la responsable del grupo será la persona con la que se realizarán las acciones para tramitar los premios, si a lo largo de la tramitación cambia dicho/a responsable, se deberá notificar por escrito al Departamento de Juventud.

Para cualquier información puede dirigirse al correo electrónico: djuventud@madrid.es. También puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INSTRUCCIONES PARTICULARES

Para retirar la obra será necesario presentar el DNI o la tarjeta de residencia de la persona solicitante o, en su caso, una autorización para su retirada.

Es obligatorio rellenar completamente el apartado 4 "DATOS DE PARTICIPACIÓN".

En caso de grupo la persona que aparece en el apartado 1 'DATOS DEL INTERESADO/A' debe ser la misma persona que en el apartado 5 'DATOS DEL GRUPO PARTICIPANTE' aparece en primer lugar como '**Datos de la persona responsable del grupo**'.

El apartado 2 'DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL' solo se debe rellenar si el responsable del grupo o el participante individual es menor de edad.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	ACTIVIDADES JUVENILES
Responsable	Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud, con domicilio en Paseo de la Chopera nº 41, 28045 Madrid, teléfono 91 480 11 09 correo electrónico: educacionyjuventud@madrid.es
Finalidad	Realización de los procesos de baremación y asignación de premios conforme a la norma de la convocatoria. Los datos identificativos y personales proporcionados se conservarán entre 5 y 10 años, y los datos especialmente protegidos y otros entre 1 y 2 años, periodos declarados en la actividad de tratamiento No serán utilizados para elaborar decisiones automatizadas ni perfiles de datos.
Legitimación del tratamiento	La base legal para el tratamiento de sus datos se encuentra en el interés público, recogido en la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid.
Destinatarios	Los datos se comunicarán a la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud para fines administrativos internos del Ayuntamiento, incluido el tratamiento de datos personales de ciudadanos/ usuarios de los servicios. Así mismo se comunicarán a la empresa encargada de la realización de las actividades en la correspondiente convocatoria, que tendrá todas las garantías de confidencialidad en el tratamiento de los datos.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Familias, Infancia, Educación y Juventud se están tratando datos personales que le conciernen o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Unidad responsable: Departamento de Juventud, Paseo de la Chopera 41, djuventud@madrid.es o a través de la sección Protección de datos personales en la sede electrónica. (Derechos Protección de Datos) En determinadas circunstancias, los/las interesados/as podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, los/las interesados/as podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Así mismo tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 2/2010, de 27 de diciembre, aprobada por el Director General de Calidad y Atención al Ciudadano (BOAM de 3 de enero de 2011).